RESOLUCIÓN CONJUNTA 4875/2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M.E.) - MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Téngase por autorizada la implementación de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD, del Instituto Superior Tupac Amaru.
Del: 07/04/2017; Boletín Oficial 12/07/2017.

Los Ministros de Educación y Salud resuelven:

Artículo 1°.- Téngase por autorizada la implementación de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD", del Instituto Superior "Tupac Amaru", localización San Salvador de Jujuy, identificado con el número de CUE N° 3800837-00, para las cohortes 2014 y 2015, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 3177-E/10.-
Art. 2°.- Dispónese que el Área Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización de títulos de "Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud" de los egresados de las cohortes 2014 y 2015 de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN AGENTE SANITARIO Y PROMOTOR DE LA SALUD", del Instituto de Educación Superior "Tupac Amaru", localización San Salvador de Jujuy, la Estructura Curricular aprobado por Resolución N° 3177-E/10.-
Art. 3°.- Por Jefatura de Despacho procédase a notificar de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.
Isolda Calsina; Ministra de Educación.
Dr. Mario Fiad; Ministro de Salud.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos